



**Nota de Prensa n.º 1119/OCII/DP/2021**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA TUMBES DEBE APLICAR VACUNAS CONTRA EL COVID-19 SIN DISTINCIÓN DE NACIONALIDAD**

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes instó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) a garantizar el acceso a la vacunación contra el COVID-19 para la ciudadanía migrante, luego que en algunas regiones del país, se registraron restricciones para el acceso a la inmunización de este grupo poblacional.

Al respecto, la jefa de la oficina defensorial, Danitza Zevallos, recordó que no existe restricción para que población extranjera acceda a la vacunación. Indicó que según la Directiva Sanitaria N°133- MINSA-2021 “Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra el COVID-19 en situación de la emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú”, establece como criterio de la vacunación, la verificación de datos personales en el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra el COVID-19 y un documento de identidad pudiendo ser DNI, carnet de extranjería u otro documento de identificación.

En esa línea, Zevallos demandó a la Diresa garantizar la adecuada gestión y el acceso a la vacunación de la población priorizada en razón de su vulnerabilidad, por comorbilidades o grupo etario, y sin distinción de nacionalidad.

“En el caso de la población migrante, el requisito de admisión en caso de no portar carnet de extranjería puede ser otro documento de identificación, como la cédula de su país de origen, pasaporte, u otro documento”, sostuvo la representante de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes se comprometió a continuar supervisando los procesos de inmunización en la región con el fin de asegurar el acceso a la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

**Tumbes, 30 de julio de 2021**